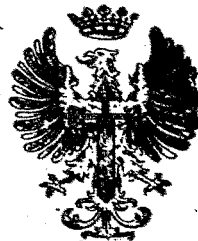




# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

**Dirección General de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJERCITOS**

**Regimiento de la Guardia**

**Consideraciones**

Por reunir los requisitos establecidos en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 D. O. núm. 5, de 1953) y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1954 (D. O. número 44) se concede la consideración de suboficial al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona y a partir de la fecha que para cada uno se indica:

Guardia Edelmiro Montesinos García, a partir de 5 de abril de 1958.

Otro, Amancelo Alcalde Fernández, a partir del 16 de abril de 1958.

Otro, Pedro Vinuesa Chozas, a partir del 10 de abril de 1958.

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor (Escala activa), Primer Grupo, cualquier Arma, para segundo jefe del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

Libre elección.

Próximo a producirse la vacante de segundo jefe de Estado Mayor en la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, se anuncia para coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor (Escala activa), Primer Grupo, cualquier Arma.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

#### Concursos

Una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor o en su defecto de teniente coronel de dicho Servicio, Arma de Artillería, existente en el Estado Mayor Central.

Documentación: Instancia con co-

pia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días. A los solicitantes que no ocupen vacante del S. E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia. Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO



### INFANTERÍA

#### Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Carlos Alba Navas, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

#### Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen o Informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

Del Batallón C. C. C. núm. I, se anuncia para ser cubierta en turno

de libre elección entre tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informes reservados.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 27 de junio de 1960.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286 y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que a cada uno se indica.

#### A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Esteban Saavedra Torgos, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, con antigüedad de 16 de junio de 1960, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Eovaldo Iglesias Míguez, de la Inspección de Mutilados Marroquines del Cuartel General del Ejército del Norte de Africa, con antigüedad de 26 de junio de 1960, en Africa, plaza de Ceuta.

#### A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa), diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Manuel Vallespín y González-Valdés, del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 16 de junio de 1960, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Juan Alvarez Flores, de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16, con antigüedad de 28 de junio de 1960, en la 1.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

#### A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Angel Torroba Garcia, de la Academia General Militar, con antigüedad de 23 de junio de 1960, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando en dicho Centro de Enseñanza, sin derecho a dietas ni pluses, hasta la terminación del curso actual.

Otro, D. Fernando Reboljar Heredia, de la Escuela Superior del Ejér-

cito (Unidad de Tropa), con antigüedad de 26 de junio de 1960, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

#### A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Gabriel Santos Landaluze, de la Agrupación de Infantería Bailén núm. 60, con antigüedad de 21 de junio de 1960, en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Otro, D. Amado Calvarro Vicario, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con antigüedad de 22 de junio de 1960, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicho Centro de Enseñanza, sin derecho a dietas ni pluses, hasta la terminación del curso actual.

Otro, D. Jesús Sobrado Castellano, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 26 de junio de 1960, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. número 107), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal por jefes de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, las vacantes existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización que a continuación se relacionan:

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Dos de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de teniente coronel y una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una de comandante.

En la Sección de Clasificación de Ibiza.—Una de comandante.

Por tratarse de vacantes anunciadas en segunda convocatoria, los peticionarios están exentos del plazo de mínima permanencia.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en la Agrupación de Bandera Paracaidistas del Ejército de Tierra (Murcia).

Es condición indispensable que los solicitantes se hallen en posesión del diploma de Paracaidistas.

Por tratarse de vacantes de nueva creación y anunciadas en segunda convocatoria, los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Aquellos oficiales subalternos que, reuniendo las condiciones señaladas en esta convocatoria, no soliciten estas vacantes, perderán el derecho a la revalidación del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informes reservados, dirigidas al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Ministerio del Ejército).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 27 de junio de 1960.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de junio de 1960 el comandante de Infantería (E. C.) don León Hernández Silva, de disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que

le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

### Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Antonio Miranda Guerra, segundo jefe de la División núm. 22; el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Jerónimo Seco Carrillo, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de La Línea de la Concepción, Cádiz).

Madrid, 25 de junio de 1960.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 21 de abril de 1960 (D. O. núm. 92), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiró del Arma el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Alfonso Buenestado León, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma (Escala activa), Segundo Grupo, existente en el Servicio de Normalización del Ejército, anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de abril de 1960 (D. O. núm. 97), pasa destinado con carácter voluntario el de dicho empleo, Escala y Grupo del Arma de Infantería D. Miguel López Sánchez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

Para cubrir las dos vacantes de teniente de cualquier Arma (Escala activa), Primer Grupo, existentes en la Compañía de Automóviles del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 4 de mayo último (D. O. núm. 108), pasan destinados con carácter voluntario los de dicho empleo, Escala y Grupo del Arma de Infantería D. José Hgrcaja-

da González y D. José González Sánchez, del Grupo de Automóviles de Canarias y de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz, respectivamente.

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 21 de mayo de 1960 (D. O. núm. 120), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Facinas (Cádiz), el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don José Bazán Laclaustra, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 3.

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Asensio Rastrollo, de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, con doña Ana Rosique Sánchez.

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan González Díaz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 32, con doña María del Carmen Bosque Zabala.

Otro, D. José Conrado Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, con doña María Requero Cubo.

Otro, D. Juan Córdoba Cata, de la Agrupación de Infantería Vizcaya número 21, con doña Caridad Naranjo Ortuño.

Teniente de complemento de Infantería D. Manuel Viera Pérez, del Batallón de Infantería Fuerteventura número LIII, con doña América González de la Fe.

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Jorge Vázquez Fernández, de la Agrupación de Infantería Murcia núm. 42, con doña María Jesús Enseñat de Tuya.

Teniente de Infantería (E. A.) don Eduardo Rodríguez Molina, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, con doña Africa Martínez Mercado.

Otro, D. Alberto Mateos Asensio, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División núm. 51, con doña Elyra Colón Lerín.

Otro, D. Juan Hernández Rovira, de la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5, con doña María del Carmen Rodríguez Sillanast.

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

### Servicios civiles

#### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 7 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería (E. A.), con antigüedad de 16 de junio de 1960, al comandante de la ciudad Arma D. Juan Rodríguez Ruiz, en situación de «en Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en la misma situación.

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

#### Situaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 (D. O. núm. 180) y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del E.» núm. 46), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «en expectativa de Servicio Civil», al capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Gradano Sánchez Imaz, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

### Situación de reserva

#### Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 18 de junio de 1960 falleció en Sevilla el comandante honorífico de Infantería don José León Westermeyer, que se encontraba en la situación de reserva

en la 2.ª Región Militar, en la indicada plaza.

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

#### Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de teniente coronel honorífico, con antigüedad de 3 de mayo de 1960, al comandante de Infantería en situación de reserva D. Angel Martínez Arranz, con residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Badajoz).

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

#### Escala de complemento

##### Edades

Vista la instancia promovida por el capitán de complemento de Infantería perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar D. Domingo Sardoval Iglesias solicitando le sea rectificada la fecha de nacimiento de 13 de mayo de 1908; que consta en su documentación militar por la de 5 de noviembre de 1907, comprobado documentalente el error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 221), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

##### Destinos

Pasa destinado al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, con carácter vocacional, el alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Suárez González, del Batallón Independiente La Palma núm. 1.11.

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

##### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de Infantería D. Luis López Herrera, en suplencia de rectificación de su primer apellido por el de Baena y comprobado documentalente el derecho que le asiste se dispone, de conformidad con

lo dispuesto en la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» número 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Luis Baena Herrera, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

##### Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron destinados por Orden de 21 de abril de 1960 (D. O. núm. 92) a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en aquellos en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1960 y 1961.

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Manuel Bedoya Morafigueroa, de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16 Otro, D. José García del Pozo, de la Agrupación de Infantería Aragón número 17.

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fué concedida por Orden de 26 de enero de 1960 (D. O. núm. 22) al alférez eventual de complemento de Infantería don Eudaldo Malden Puig, del Hospital Militar de Gerona, debiendo efectuar su incorporación el 1.º de julio próximo.

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del actual el brigada de complemento maestro de Banda del Arma de Infantería perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Salamanca, D. Luis Tejero Iglesias, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO



## ARTILLERIA

### Situaciones

Por haber pasado al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el General de Brigada de Artillería D. Francisco Javier Alensa y Rizzo, cesa en el cargo de ayudante de campo del indicado General el comandante de Artillería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Luis Pomar Miro, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 25 de junio de 1960.

BARROSO

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Enrique Alonso Cuevillas-Crespo, Gobernador Militar de Lugo, el comandante de Artillería de la Escala activa, Segundo Grupo, don Ramón Pérez Fernández, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de Pontevedra).

Madrid, 25 de junio de 1960.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 23 de mayo de 1960 (D. O. número 120), pasan destinados a los Cuerpos que se indican los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 8*

Brigada de Artillería D. Fidel Alonso Rico, del Regimiento de Artillería número 75 (Grupo V).

Otro, D. José Jiménez Fernández, de disponible en Ceuta y en comisión en la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Manuel González Ramírez, de disponible en Ceuta, y en comisión en el mismo.

Otro, D. Benedito Amo Villarico, de disponible en Ceuta y en comisión en el mismo.

Otro, D. Francisco Casado Béjar, de disponible en Ceuta y en comisión en el mismo.

Otro, D. Domingo Gil Navarrete, de disponible en Ceuta y en comisión en el mismo.

Sargento de Artillería D. Manuel

Muñoz Jurado, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Francisco León Martínez, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Pablo Cabello Calleja, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Angel Ruiz Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Julio Seoane Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Miguel Rodríguez Gallego, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1.

Otro, D. Manuel Tabares Cejudo, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Antonio Colmenero Nisc, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Eulogio Delgado Blanco, del 3.º Tercio Sahariano.

Otro, D. Miguel Barceló Rubí, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Valentín Fagundo Piñero, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Francisco Vaydal Tur, del 4.º Tercio Sahariano.

Otro, D. Diego Vivas Ojeda, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Diego Narbona Rubiales, del Regimiento de Artillería número 74.

Otro, D. Manuel Clavijo Cebrián, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Francisco Raposo Galán, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Victoriano Cabezas Tapia, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. Ignacio Beledo Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 17.

#### Al Regimiento Mixto de Artillería número 9

Brigada de Artillería D. Manuel Jiménez Zúñiga, del Parque de Artillería de Melilla.

Otro, D. José Aguilar Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Abelardo Lago Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Emilio Ayuso Ayuso, de disponible en Melilla y en comisión en el Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 3.

Otro, D. Felicitismo Cabo de la Iglesia, de disponible en Melilla y en comisión en el mismo.

Otro, D. Felicitismo García Martín, de disponible en Melilla y en comisión en el mismo.

Sargento de Artillería D. Manuel Fernández Cautín, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. Salvador Aledo Mordejano, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Rafael Gámez del Rey, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Luis Serrano Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Andrés Jiménez Peral, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Juan Trenado Casau, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Andrés Vergara Vergara, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Antonio Sojo López, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Luis Haro Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Antonio Mñano Yepes, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Manuel Corral Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Manuel Lebrato Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Juan Jiménez de Haro, de disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Antonio González Palma, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Alfonso Curado Espejo, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Otro, D. Antonio Delgado Fidalgo, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Agustín Gómez Morcillo, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Severiano Asensio Acedo, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Baldomero Pérez Valverde de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Francisco Martín Álvarez, del Parque de Artillería de Zaragoza.

#### Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 30

Brigada de Artillería D. Fortunato Cuesta Barvinsco, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. José Guzmán Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Otro, D. Francisco Cardona Cuder, de disponible en Ceuta y en comisión en la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Pérez Fraga, de disponible en Ceuta y en comisión en la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Carmona Huguet, de disponible en Ceuta y en comisión en la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Euladio Ojeda Blanco, de disponible en Ceuta y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Otro, D. Salvador de Cózar Sánchez, de disponible en Ceuta y en comisión en la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

Sargento de Artillería D. José Robledo Guerrero, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Fernando Castillo Guerrero, del 4.º Tercio Sahariano.

Otro, D. José López Burgos, del 4.º Tercio Sahariano.

Otro, D. Antonio Rodríguez González, del Regimiento de Artillería número 75 (Grupo IV).

Otro, D. Manuel Zango Borrero, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo IV).

Otro, D. Prudencio Lozano Jiménez, de la Academia de Artillería.

#### Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32

Sargento de Artillería D. Juan Gutiérrez Olea, del 4.º Tercio Sahariano.

Otro, D. José Cantalapiedra Mora, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV (Destacamento de Gerona).

Otro, D. José Tronado Ballesteros, del Regimiento de Artillería núm. 19. Madrid, 23 de junio de 1960.

BARROSO



## INGENIEROS

### Situaciones

Por haber pasado al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo el General de Brigada de Ingenieros D. Antonio Fernández-Hidalgo Yáñez, cesa en el cargo de ayudante de campo del indicado General, el comandante de Ingenieros de la Escuela activa, Primer Grupo, D. Mateo Gil Oliver, quedando a sus órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona). Madrid, 25 de junio de 1960.

BARROSO

### Destinos

Por corresponder a la plantilla del Arma de Ingenieros la vacante anunciada en buro de provisión normal por Orden de 23 de mayo último (D. O. núm. 112), pasa destinado con carácter voluntario como jefe de la Sección de Automóviles de la Escuela Superior del Ejército, el teniente de Ingenieros de la Escuela activa, Primer Grupo, D. Enrique Díaz del Pino, en la actualidad en el Regimiento de Transmisiones para Ejército (Especialista en Automovilismo). Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO



## INTENDENCIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Augusto Avilés Linares, Director Delegado del Servicio de Economatos Militares, al comandante de Intendencia de la Escuela complementaria S. Fernando Arraco Monet, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Rodríguez Anagra, al teniente de Intendencia D. José García Jiménez, del Depósito y Servicios de Intendencia de Jerez de la Frontera.

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

A propuesta del Vicario General Castreño, y para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 31 de mayo de 1960 (D. O. núm. 126), pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan el personal del Cuerpo Eclesiástico que a continuación se relaciona:

### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Redes Permanentes y Serenatas Espectaculares de Transmisiones*

Comandante capellán D. Antonio Manzano Hernández, del Hospital Militar de Melilla, debiendo continuar en su actual destino hasta cumplir el plazo de mínima permanencia señalado en la Orden de 14 de abril de 1957 (D. O. núm. 86).

*Al Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4*

Capitán capellán D. Francisco Lucero Rocio, de la Agrupación de Infantería Simancas núm. 4.

*A la Agrupación Blindada de Caballería Sagunto núm. 7*

Capitán capellán D. Eutiquio Villarroel Fernández, de la Agrupación de Infantería Soría núm. 9.

*Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 74*

Capitán capellán D. Manuel de Haro Roldán, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

*A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51*

Capitán capellán D. José Rubio Perras, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73. (Derecho preferente)

*Al a Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20*

Capitán capellán D. Luis Montolio Silvestre, de la Agrupación Blindada de Caballería Lusitania núm. 8.

*A la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar*

Teniente capellán D. Benjamín Fernández García, del Hospital Militar de Valladolid.

*A la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada*

Teniente capellán D. José Rodríguez Escribano, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado a la Agrupación de Infantería León núm. 38.

*A la Plana Mayor de Mandos y Plana Mayor Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9*

Teniente capellán D. Antonio Castillo Pinar, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

*Al Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31*

Teniente capellán D. Tomás Ramírez Ramírez, del Hospital Militar de Badajoz.

*Al Grupo Independiente A. A. núm. 1*

Teniente capellán D. Manuel Suárez Suárez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

## FORZOSOS

*Al Batallón de Zapadores de la División núm. 22 (E.)*

Sacerdote movilizado, con consideración de alférez, D. Carlos Blanco Vegas, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

*Al Batallón Independiente de Infantería La Palma, núm. LII*

Sacerdote movilizado, con consideración de alférez, D. Saturnino Blanco Jiménez, del Campamento Permanente «General Franco».

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

Próximos a terminarse los Campamentos de Reclutas de las distintas Regiones Militares, a propuesta del Vicario General Castreño, y con arreglo al Artículo 12, apartado 1), del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 18 de octubre de 1950 (D. O. núm. 263) y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), una vez terminados dichos Campamentos, pasarán a prestar sus servicios a los Cuerpos y Unidades que se indican los sacerdotes movilizados que a continuación se relacionan:

A la Agrupación de Infantería Simancas núm. 4, D. Francisco A. Garrido San Juan, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 6.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Soría número 9, D. Rafael Galán Maestro del Campamento de Reclutas de «Generalísimo», 2.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Aracena núm. 17, D. Rafael B. García Gutiérrez, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 9.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería España núm. 18, D. Juan Almenara Pérez, del Campamento de Reclutas de Bétera, 3.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Pavia núm. 19, D. Rafael Flores Callava, del Campamento de Reclutas de Almoralmá, 3.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Nápoles, núm. 24, D. Antonio Fraire Sequelro, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 9.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29, D. Gregorio Dafonte Vaz, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 8.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Alcantara núm. 29, D. Benito Basarte García, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 4.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Granada núm. 34, D. Alejandro Muñoz Priego, del Campamento de Reclutas de Campo Soto, en la 2.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Toledo núm. 35, D. Luis Sarasola Larrate, del Campamento de Reclutas de El Pinar, en la 7.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Burgos núm. 36, D. Argimiro Moreno Turrado, del Campamento de Reclutas de El Ferral, en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48, D. Federico Rafols Vidal, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, D. Angélico Alonso Abello, del Campamento de Reclutas de Laguna, en la Capitanía General Canarias.

A la Agrupación de Infantería Utiel núm. 59, D. Jaime Font Espigoler, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 4.ª Región Militar.

A la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 51, D. Peregrín Vázquez Fernández, del Campamento de Reclutas de Batellias, en la 5.ª Región Militar.

A la Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 52, D. Adolfo Rodell Alvarez, del Campamento de Reclutas de Senegre, en la 5.ª Región Militar.

A la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 62, D. Julio Domingo Martín, del Campamento de Reclutas de Cubillo, en la 6.ª Región Militar.

A la Agrupación Blindada de Caballería Lusitania núm. 8, D. Francisco Jesús Marquilla San Juan, del Campamento de Reclutas de Molino de Payá, en la 3.ª Región Militar.

Al Grupo de Caballería Dragones el Alfambra, D. Miguel Rodríguez Aráu, del Campamento de Reclutas de San Pedro, en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 4, don Luis María Izquierdo Santandreu, del Campamento de Reclutas de Padua, en la 9.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 21, don Rufino Farras Portuño, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 24, don Eugenio Rodríguez Jiménez, del Campamento de Reclutas del General Cascajo, en la 2.ª Región Militar.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería, don Luis Domingo de Pedro, del Campamento de Reclutas de El Goloso, en la 1.ª Región Militar.

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 91 (T), D. José Galarra-ga Arruti, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 9.ª Región Militar.

A la Unidad de Automóviles de la 3.ª Región Militar, D. Angel Aguirre Alvarez, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 3.ª Región Militar.

Al Hospital Militar de Zaragoza, don Leandro Lop Moliner, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 5.ª Región Militar.

Al Hospital Militar de Burgos, don Miguel Aramburu Corcostegui, del Campamento de Reclutas de La Ortava, en la Capitanía General de Canarias.

Al Hospital Militar de Bilbao, don Malaquías Rojo Fernández, del Campamento de Reclutas de Araca, en la 3.ª Región Militar.

Al Hospital Militar de Oviedo, don José Monreal Gómez, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 7.ª Región Militar.

Al Sanatorio Antituberculoso «El Generalísimo», D. Jesús Hernández Cervero, del Campamento de Reclutas de Rabasa, en la 3.ª Región Militar.

Los citados capellanes disfrutarán de la consideración y emolumentos de capellanes, a todos los efectos, durante el tiempo que permanezcan en servicio.

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO



## MUSICAS MILITARES

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales directores músicos que se relacionan:

Capitán director músico D. Antonio Lozano Albino, de la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5, con doña Carmen Elvira Laureana Vera Gómez.

Otro, D. Rafael Delgado Olives, del Regimiento de Infantería Cautia número 54, con doña María Jesús Melero Izquierdo.

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales directores músicos que a continuación se relacionan:

Capitán director músico D. Angel

de la Cruz Madrigal, de la Academia de Artillería, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a brigada, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Otro, D. Francisco Torres Navarro, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Teniente director músico D. Luis Coello Buenfía, de la Agrupación de Infantería Burgos núm. 36, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

### Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria militar de separación del servicio, causa baja en el Ejército con esta fecha, el sargento músico en situación de proce-sado en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante D. Vicente Díaz Corral, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 15 de junio de 1960.

BARROSO



## VARIAS ÁRMAS

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por la de 10 de mayo último (D. O. núm. 107), se anuncian en segunda convocatoria, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de jefes de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, en las Zonas de Reclutamiento y Cajas de Recluta que a continuación se indican.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9 (para la Caja núm. 16).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una de comandante.  
Documentos: Papeleta de petición.  
Plazo de admisión: Diez días.  
Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

#### Provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Documentación: Papeleta de solicitud de destino.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 27 de junio de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por la de 10 de mayo último (D. O. núm. 107), se anuncian en segunda convocatoria, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de capitán o, en su defecto, de comandante de la Escala complementaria (plantilla fija) de cualquier Arma, en las Zonas de Reclutamiento y Cajas de Recluta que a continuación se indican.

#### Orden de preferencia por Armas:

Capitán: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Comandante: Ingenieros, Artillería, Infantería y Caballería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48 (para la Caja de Recluta núm. 71).—Una.

Documentos: Papeleta de petición.  
Plazo de admisión: Diez días.  
Madrid 30 de junio de 1960.

BARROSO

#### Provisión normal.

Una de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Secretaría de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra en Gerona.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 28 de junio de 1960.

BARROSO

#### Provisión normal.

Una de teniente de cualquier Arma de la Escala activa, Segundo Grupo, o, en su defecto, de capitán de la referida Escala y Grupo, existente en el Museo del Ejército.

Documentación: Papeleta de solicitud de destino.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 27 de junio de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificada por la de 10 de mayo último (D. O. núm. 107), se anuncian en segunda convocatoria, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de brigada de cualquier Arma, en las Zonas de Reclutamiento y Cajas de Recluta que a continuación se indican.

Orden de preferencia por Arma: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Seis.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9 (para la Caja de Recluta núm. 16).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Tres (una para la Caja de Recluta núm. 5).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8 (para la Caja de Recluta núm. 14).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (para la Caja de Recluta núm. 22).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Cuatro (una para la Caja de Recluta núm. 29).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20 (para la Caja de Recluta núm. 34).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Tres (dos para la Caja de Recluta núm. 60).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Cinco (una para la Caja de Recluta núm. 71).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Dos.

Documentos: Papeleta de petición.  
Plazo de admisión: Diez días.  
Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Madrid, 30 de junio de 1960.

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 8 de enero de 1952 (D. O. número 12), se concede al comandante de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Martín Barrio los quinquenios retributivos que se indican.

500 pesetas por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a partir de 1 de mayo de 1942.

1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de mayo



de 1947; estos quinquenios, sin efectos económicos.

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al comandante de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Martín Barrio, que a continuación se relacionan.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de mayo de 1949.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento con antigüedad de 1 de mayo de 1952.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de mayo de 1955.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de mayo de 1958, y a percibir desde 1 de diciembre de 1957, fecha ésta de su primera revista pasada en el Cuerpo y quedar su situación jurídica definitiva, previa deducción de las cantidades percibidas por tal concepto.

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Vacantes de mando

Vacante el mando del 3.º Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los

residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

Próximo a quedar vacante el mando del 4.º Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

Vacante el mando del 8.º Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

Próximo a quedar vacante el mando de la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de

la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

Próximo a quedar vacante el mando de la 238 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 30 de junio de 1960.

BARROSO

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra que empieza por D. José Martínez Buedía y termina con doña Carmen Capmañó Aldoma, concedidas en virtud de las facultades que conferen a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 (C. L. núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 17 de junio de 1960. — El General Secretario, José Carvajal Arrieta

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por ley 6-11-60
Don José Martínez Buandía ... Doña Josefa García del Pino ...	Padres ...	Reg. Canarias 50...	Alférez prov. D. Francisco Marfínez García ...	4.000,00	5,00
Don Cándido Yus Maestre ... Doña Esperanza Pérez Mercado ...	Padres ...	Reg. Aragón 17 ...	Soldado Emilio Yus Pérez ...	693,50	79
Doña Prudencia Ruiz de Azua y Fernández de la Peña ...	Madre ...	F. E. T. ...	Falangista Andrés Fernández de Zañartu y Ruiz de Azua ... Falangista Luis Fernández de Zañartu y Ruiz de Azua ...	—	—
Doña Azaceli González Lozano ...	Madre ...	Aviación ...	Teniente D. Alejandro Pérez González ...	—	—
Doña María March Seguí ...	Madre ...	Reg. Palma 47 ...	Sargento prov. D. Martín Llitra March ...	—	—
Doña Concepción García Delgado ...	Madre ...	Tercio, 2 Legión ...	Cabo Julio García Delgado ...	—	—
Don José Luaces Urtarán ...	Huórfano	Reg. Flandes 30 ...	Cabo José Luaces Urtarán ...	—	3
Doña Asunción Martínez-Cabezas y Hernández ...	Madre ...	D. E. V. ...	Soldado José Manuel Castaños Martínez-Cabezas ...	2.500,25	3
Don Fernando Fernández Marín ... Doña Peregrina García Valcárcel ...	Padres ...	Aviación ...	Capitán D. Fernando Fernández García ...	—	—
Don Manuel Gómez González ... Doña Dolores González García ...	Padres ...	Tercio, 3 Legión ...	Cabo Manuel Gómez González ...	—	—
Don Antonio Gómez Suárez ... Doña Vicenta Reyes Rodríguez ...	Padres ...	Soldado ...	Soldado Antonio Gómez Reyes ...	693,50	—

SE CITA

Cantón Ley -56	Aumentos por Ley 17-7-58	Aumento por Ley 23-12-59	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
500,00			Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley de 6 de no- viembre 1942 (D. O. núme- ro 264) y Ley de 17 de ju- lio de 1956 (D. O. núme- ro 162).	15	octubre	1937	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	1
193,25				25	mayo	1938	Zaragoza ...	Morata de Jalón ...	Zaragoza ...	1
193,25				29	diciembre	1959	Vitoria ... ..	Vitoria ... ..	Alava ... ..	2
193,25				29	diciembre	1959	Vitoria ... ..	Vitoria ... ..	Alava ... ..	2
2.000				18	noviembre	1959	Valladolid ...	Valladolid ... ..	Valladolid ...	3
250,00			24	octubre	1958	Tarragona ...	Tarragona ... ..	Tarragona ...	4	
250,00			13	junio	1959	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	5	
240,00		3.600,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley de 6 de no- viembre 1942 (D. O. núme- ro 264), Ley de 17 de ju- lio de 1956 (D. O. núme- ro 162) y Ley de 23 de di- ciembre 1959 (D. O. núme- ro 293).	2	enero	1959	Vitoria ... ..	Vitoria ... ..	Alava ... ..	6
911,63			Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Or- den comuni- cada de 6 de diciembre de 1941, Ley de 6 de noviem- bre de 1942 (D. O. núme- ro 264) y Ley de 17 de ju- lio de 1956 (D. O. núme- ro 162).	17	octubre	1941	Madrid ... ..	Madrid (D. G. D.)	Madrid ... ..	7
	57.783,33		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 17 de ju- lio de 1956 (D. O. núme- ro 162).	20	agosto	1958	Murcia ... ..	Murcia ... ..	Murcia ... ..	8
	7.470,00			17	febrero	1958	Ciudad Real	Puertollano ... ..	Ciudad Real	9
040,25			Ley 13 de di- ciembre 1940 (D. O. núme- ro 292) y Ley de 17 de ju- lio de 1956 (D. O. núme- ro 162).	4	noviembre	1938	Huelva ... ..	Isla Cristina ... ..	Huelva ... ..	11

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede Pesetas	Año de 60
Doña Ascensión Mulera López	Madre	Paisano	Don José Martínez Mulera	693,50	
Doña Amancia Merino Calleja	Viuda	Paisano	Don Sandalio Manada Herranz	693,50	
Doña Casta Herranz Peinado	Viuda	Paisano	Don Alejandro Blas Herranz	693,50	
Doña Pilar Bensos Martín	Viuda	Paisano	Don Miguel Izquierdo Vicente	693,50	
Doña Felisa Meséguer Morer	Viuda	Paisano	Don José Clavero Beltrán	693,50	
Doña Angeles Santos Madrigal	Viuda	Paisano	Don Vicente Garcia Fernández	693,50	
Doña Expectación Navarro Burguete	Viuda	Paisano	Don Manuel Lou Maganto	693,50	
Doña Esperanza Rodríguez Campomar	Viuda	Paisano	Don Dario Menéndez Moriyón	693,50	
Doña Rosario Capmajo Aldoma	Hfnas.	Paisano	Don Casimiro Capmajo Balcell	693,50	
Doña Carmen Capmajo Aldoma					

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles, que, si se consideran perjudicados con dicho señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 365), procedimiento Contencioso-administrativo, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. La percibirá en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les con-

cede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

2. Las percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en las indicadas cuantías que se le señalan, por aplicación de las leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta de las mismas, el abono de las mismas es compatible entre sí.

3. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión de 6.601 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda de D. Casimiro Pérez Carretero, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O.» núm. 151).

4. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión de 17.714,43 pesetas anuales que percibe la interesada por la Asociación Mutua Benéfica, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («Boletín Oficial» núm. 151).

5. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

6. Se rehabilita en el disfrute de la pensión que le fué concedida por Orden de 28 de febrero de 1947 (D. O. núm. 36), la que percibirá mientras conserve su actual incapacidad física y por estar comprendido en la Ley de 23 de diciembre de 1959, dicha pensión será elevada a partir del 1 de enero de 1960, a la que también se indica.

7. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y

Aumentos por ley 17-7-58	Aumentos por ley 17-7-58	Aumento por Ley 23-12-59	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
				Día	mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.010,25				23	agosto	1936	Albacete	V. de Chinchilla	Albacete	11
3.600,00				2	octubre	1936	Guadalajara	Campillo de Ranas	Guadalajara	12
3.600,00			Decreto de 23 febrero 1940	3	octubre	1936	Guadalajara	Campillo de Ranas	Guadalajara	12
3.600,00			(D. O. número 50) y Ley de 17 de julio de 1956	27	diciembre	1936	Teruel	Sarrion	Teruel	12
3.600,00			(D. O. número 162)	13	agosto	1936	Teruel	Abb. del Arzobispo	Teruel	12
3.600,00				23	agosto	1936	Albacete	V. de Chinchilla	Albacete	12
3.600,00				16	agosto	1936	Huesca	Castellote	Huesca	13
3.600,00				8	octubre	1936	Oviedo	Avilés	Asturias	12
1.010,25		3.600,00	Decreto de 23 febrero 1940 (D. O. número 50), Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162) y Ley de 23 diciembre de 1959 (D. O. número 293).	24	septiembre	1936	Lérida	Torregrosa	Lérida	1

a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

8. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del señalamiento efectuado por Orden de 3 de diciembre de 1959 (D. O. número 282), el cual queda anulado.

9. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de las Leyes que se indican en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

10. La percibirán en coparticipación,

mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía que se les señala, sin que les sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

11. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del presente.

12. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y por estar

el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del presente.

13. La percibirán por partes iguales, en la indicada cuantía que se les señalan, sin que les sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y por estar el caso comprendido en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), dicha pensión será elevada, a partir del día 1 de junio de dicho año, a la que también se indica, asimismo, y en virtud de lo establecido en la Ley de 23 de diciembre de 1959, sobre pensiones de Orfandad, deberán percibir el haber que por dicha Ley se indica. Doña Carmen Capmajo Aldoma, cesará en el disfrute el día 27 de octubre de 1945, por haber contraído matrimonio, quedando desde esta fecha como única titular su hermana doña Rosario Capmajo Aldoma, mientras conserve su actual estado civil, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta de este señalamiento.

Madrid, 17 de junio de 1960.—El General Secretario, José Carnajal Arrbela.

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 18 de julio próximo se reunirá esta Junta (avenida Ciudad Barcelona, 36), para proceder por subasta a la adquisición de peña-pienso con destino a las plazas que se indican y necesidades durante el segundo semestre del año en curso:

### Plazas y cantidades

Madrid, 16.200 Qm.  
Alcalá de Henares, 2.850 Qm.  
Ávila, 850 Qm.  
Ciudad Real, 35 Qm.  
Toledo, 2.100 Qm.  
Badajoz, 4.400 Qm.  
Cáceres, 150 Qm.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta cualquier día hábil, de diez a trece horas.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Núm. 500

P. 1-1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 15 de julio próximo se reunirá esta Junta (avenida Ciudad Barcelona, 36) para proceder por subasta a la adquisición de leña hornos, con destino a las plazas que se indican y necesidades durante el segundo semestre del año en curso.

### Plazas y cantidades

Madrid, 25.200 Qm.  
Alcalá de Henares, 2.850 Qm.  
Aranjuez, 900 Qm.  
Segovia, 1.100 Qm.  
Toledo, 500 Qm.  
Badajoz, 2.250 Qm.  
Cáceres, 1.450 Qm.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta cualquier día hábil, de diez a trece horas.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Núm. 501

P. 1-1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 11 de julio próximo se reunirá esta Junta (avenida Ciudad Barcelona, 36), para proceder por subasta a la adquisición

de 49.500 Qm. de leña-ranchos con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza y necesidades del segundo semestre del año en curso.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta cualquier día hábil, de diez a trece horas.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Núm. 508

P. 1-1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las once horas del día 11 de julio próximo se reunirá esta Junta (avenida Ciudad Barcelona, 36) para proceder por subasta a la adquisición de leña-ranchos con destino a las plazas siguientes y necesidades durante el segundo semestre del año en curso:

### Plazas y cantidades

Alcalá de Henares, 7.600 Qm.  
Aranjuez, 3.200 Qm.  
Ávila, 600 Qm.  
Ciudad Real, 500 Qm.  
Toledo, 1.400 Qm.  
Badajoz, 6.100 Qm.  
Cáceres, 4.500 Qm.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta cualquier día hábil, de diez a trece horas.

Madrid, 30 de junio de 1960.

Núm. 509

P. 1-1

## PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 4.ª REGION. - BARCELONA

### Material del acta de Junta Facultativa número 7

Autorizada por la Superioridad la adquisición por el procedimiento de «Subasta» de diverso material sanitario para las necesidades de Unidades, Cuerpos y Hospitales, en sus diversas especialidades, se pone en conocimiento de quienes pueda interesar que la subasta se celebrará en los locales del establecimiento, sito en el propio Hospital Militar del Generalísimo, de esta plaza, Pabellón de la Compañía de Servicios de Sanidad, piso 1.º, el próximo día 28 de julio del año en curso, a las once horas de la mañana.

La relación detallada del material a adquirir, con sus características y los pliegos de condiciones técnicas y

económico-administrativas, se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Establecimiento a disposición de quienes pueda interesar, de las once a las trece horas, todos los días laborables, y serán remitidos a quienes los soliciten.

Será condición indispensable para tomar parte en la subasta haber presentada las muestras del material objeto de oferta con diez días de antelación a la fecha de la misma.

El importe de los anuncios y demás gastos ocasionados por la subasta será de cuenta de los señores adjudicatarios.

Las ofertas deberán ser presentadas ajustándose al modelo de proposición que a continuación se publica:

### Modelo de proposición

En papel timbrado de la clase 16 o papel común, reintegrado con seis pesetas.)

Don ... (nombre y apellidos) ... domiciliado en ... (población, calle y número) ... con documento nacional de identidad núm. ... en nombre ... (propio o como representante o apoderado legal de la Casa), hace presente:

1.º Que enterado por los anuncios insertos en ... («Boletín Oficial del Estado», DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona»)—citar número y fecha del que se refiera—y conocedor de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de diverso material sanitario por el Parque de Sanidad Militar de la 4.ª Región, en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mencionados pliegos a su exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (detallar el material en número y letra) ... al precio de ... (en número y letra) ... pesetas.

3.º Que el pliego ... (modelo de proposición) ... se acompaña el resguardo o carta de pago ... (indicar número y pesetas) ... justificativo de haber efectuado el correspondiente depósito en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de ... como condición previa para poder tomar parte en la licitación correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los pliegos de condiciones.

4.º Que acompaña ... (detallar la documentación que se adjunta, ... según se dispone en los pliegos de condiciones a que debe ajustarse la subasta).

5.º El lema que corresponde a la presente oferta es el de ... (citar marca o nombre—registrado o no—que se crea conveniente) ... como

así figura en las muestras que previamente han sido remitidas a ese Parque como está dispuesto.

6.º Las observaciones que considere oportunas hacer el proponente en las respectivas ofertas.

Barcelona, 25 de junio de 1960.

Núm. 584

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGIÓN MILITAR**

A las diez horas del día 6 de julio próximo esta Junta (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36), procederá a enajenar, por subasta oral, pública y pujas a la llana al alza el material inútil o en desuso detallado a continuación:

**NUMERO DEL LOTE, MATERIAL E IMPORTE**

*De la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1*

- 1.—3.852 kilogramos de literas dobles. Pesetas 7.704.
- 2.—1.230 kilogramos de madera varios muebles, 264 kilogramos chatarra hierro y diverso material más. Pesetas 774,00.

*Del Regimiento Carros de Combate número 61*

- 3.—142.600 kilogramos de chatarra diverso material cocina. 221,60 pesetas.

*Del Regimiento de Defensa Química*

- 4.—4.500 kilogramos chatarra diverso material carpintería. Pesetas 13,50.

*De la Unidad de Automóviles 1.ª Región Militar*

- 5.—Chatarra diverso material cocina. Pesetas 275,00.

*Del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55*

- 6.—4,01 kilogramos de trapo blanco y 10,805 kilogramos de chatarra material carpintería. Pesetas 51,57.

*De la Escuela Superior del Ejército*

- 7.—53 kilogramos de trapo diverso. Pesetas 245.

*De la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid*

- 8.—30 carros inútiles distintos modelos. Pesetas 24.150.
- 9.—8 motores «Atos», de 10 HP., y 3 motores «Buronat», 20 HP., Pesetas 9.500,00.
- 10.—700 kilogramos de chatarra de

aluminio y calamina, mezclados. Pesetas 5.600,00.

*Del Parque Central de Ingenieros*

- 11.—18,5 kilogramos de chatarra de aluminio. Pesetas 114,70.

*Del Polígono de Experiencias de Carabanchel*

- 12.—23 kilogramos de chatarra de aluminio. Pesetas 594,00.

*Del Almacén Regional de Intendencia*

- 13 al 19 (siete lotes).—Compuesto cada uno de 3.750 kilogramos de trapo de algodón kaki, valorado cada lote en 41.250,00 pesetas.
- 20.—3.986 kilogramos de trapo de algodón kaki. Pesetas 43.846,00.
- 21.—2.724 kilogramos de trapo de algodón azul. Pesetas 19.068,00.
- 22 y 23 (dos lotes).—Compuesto cada uno de 3.000 kilogramos de trapo de algodón blanco, valorado cada lote en 36.000,00 pesetas.
- 24.—3.127 kilogramos de trapo de algodón blanco. Pesetas 37.524,00.
- 25.—2.219 kilogramos de trapo de lona. Pesetas 19.971,00.
- 26.—15.096 kilogramos de botas viejas. Pesetas 4.798,00.
- 27.—3.571 kilogramos de cuero vestuario. Pesetas 10.713,00.
- 28.—2.312 kilogramos de chatarra de aluminio, 99 kilogramos de latón y 235 kilogramos de hierro. 48.631 pesetas.
- 29.—3.774 kilogramos de trapo blanco. Pesetas 45.288,00.
- 30.—3.774,440 kilogramos de trapo blanco. Pesetas 45.293,00.
- 31.—3.645 kilogramos de trapo color. Pesetas 38.272,00.
- 32.—7.484 kilogramos de chatarra hierro. Pesetas 29.936,00.
- 33.—180 kilogramos de trapo de lona y 2 kilogramos de cuero inútil. Pesetas 384,00.

*De la Fábrica Nacional La Marañosa de Santa Bárbara*

- 34.—411 kilogramos de chapa de hierro. Pesetas 411,00.

*Del Almacén Central de Intendencia*

- 35.—870 afiliteros varios modelos y 315 alpargatas-bota piso goma (pares). Pesetas 8.061,60.
- 36.—204 pares alpargatas-botas pelotari, 2 bolsas asco individual, 2 bolsas reparación, 8.050 bastones fienda individual montaña, 29 pares botas recuperadas, 277 brochas afeitar y 77 bolsas costado sin terminar. Pesetas 8.407,11.
- 37.—80 cajas equipaje oficial vacías y 209 cantimploras 2 litros. 10.765 pesetas.

38.—209 cantimploras 2 litros. Pesetas 8.360,00.

39.—210 cantimploras 2 litros. Pesetas 8.400,00.

40 y 41 (dos lotes).—Compuesto cada uno de 255 cantimploras 2 litros, valorado cada lote en 10.200,00 pesetas.

42.—37 cascos motorista, 1 cantimplora 2 litros, 6 chaquetillas de cuero, 2 pares guantes cuero, 1 par manopla, 1.172 mosquetones cantimploras, 27 monos kaki y 7 pantalones cuero motorista. Pesetas 8.622,75.

43.—42.936 cepillos dientes y 6.302 cepillos de uñas. Pesetas 24.619,00.

44 al 52 (nueve lotes).—Compuesto cada uno de 1.251 cintos correaes in chapa color avellana, servicio, valorado cada lote en 7.218,27 pesetas.

53.—1.256 cintos correaes sin chapa color avellana serv. Pesetas 7.247,39.

54.—353 pares calcetines, 5 dedales, 2 elementos lona de una tienda, 2 pantalones azules, 112 pantalones gimnasia y 42 pantalones kaki marcha y gimnasia. Pesetas 8.216,65.

55.—2.800 cartucheras, 1.291 cartucheras servicio, 1.120 tahalies de infantería y 8 jarros de hojalata. Pesetas 7.702,00.

56.—29 y media chapas guardapiernas (pares) y 3.256,70 kilogramos de chatarra hierro. Pesetas 14.037,95.

57.—30 pantalones de montar, 22 lonas tienda cónica, 12 sacos envase y diverso material más. 10.855,17 pesetas.

58 y 59 (dos lotes).—Compuesto cada uno de 353 polainas cuero negro, valorado cada lote en 11.105,38 pesetas.

60 y 61 (dos lotes).—Compuesto cada uno de 828 polainas azules algodón (pares), valorado cada lote en 33.832,08 pesetas.

62.—832 pares de polainas azules algodón. Pesetas 33.934,58.

63 al 70 (ocho lotes).—Compuesto cada uno de 1.000 pares de polainas kaki algodón, valorado cada lote en 38.650,00 pesetas.

71.—377 pares polainas kaki algodón. Pesetas 14.571,00.

72 al 75 (cuatro lotes).—Compuesto cada uno de 2.000 pares de polainas kaki algodón, valorado cada lote en 39.220,00 pesetas.

76.—302 pares de polainas kaki algodón. Pesetas 5.922,22.

77.—5.160 tenedores, 4.300 cepillos cabeza y 812 kilogramos de papel usado. Pesetas 5.325,38.

78.—36 tachos fienda campaña. Pesetas 14.400,00.

79 y 80 (dos lotes).—Compuesto cada uno de 48.767 tenedores, valorado cada lote en 24.383,50 pesetas.

81 y 82 (dos lotes).—Compuesto cada uno de 12.235 tahalies, valorado cada lote en 24.470 pesetas.

88.—1.875 tahalies, 5.309 trinchas correae, un ventilador y dos jaulas madera. Pesetas 14.404,00.

MATERIAL DE SUBASTAS ANTERIORES	7.—1.000 kilogramos de restos de material de transmisiones. 9.000,00 pesetas.	13.—13 receptores blindados. Pesetas 2.275,00.
<i>Del Parque Central de Transmisiones</i>	8.—1.500 kilogramos de restos de material de transmisiones. 7.500,00 pesetas.	14.—500 kilogramos de material telefónico desguazado. Pesetas 4.000,00.
1.—10.000 kilogramos de chatarra de hierro. Pesetas 15.000,00.	9.—1.000 kilogramos de restos de material de transmisiones. 7.000 pesetas.	15.—1.500 kilogramos de cable armado, bajo plomo. Pesetas 15.000,00.
2.—500 proyectores «Biosca». Pesetas 4.250,00.	10.—2.500 kilogramos de estuches de cuero y correas transportes. Pesetas 12.500,00.	16.—1.000 kilogramos de restos de hilo cable instalación y bajo goma. Pesetas 4.000,00.
3.—2.000 kilogramos baterías plomo desguazadas. Pesetas 6.000,00.	11.—7 altavoces «Philips» gigantes (tipo 206/C). Pesetas 875,00.	Los correspondientes pliegos de bases están en Secretaría a disposición de los licitadores.
4.—400 kilogramos baterías ferroniquel. Pesetas 7.000,00.	12.—1 carro de cuatro ruedas, 12 ruedas carro y 6 llantas. 2.000,00 pesetas.	Los adjudicatarios abonarán este anuncio proporcionalmente.
5.—2.500 kilogramos de pilas. Pesetas 625,00.		Madrid, 28 de junio de 1960.
6.—2.500 kilogramos de retales de cuero, goma y lona. Pesetas 625,00.		Núm. 586 P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de insertarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



### LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959, se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados del Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de cincuenta céntimos ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION

### REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERIOR DE LA ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo el Reglamento para el régimen interior de la Academia Auxiliar Militar, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1957 (D. O. núm. 63).

LA DIRECCION